

Bases para la Convocatoria de propuestas de formación en el PNFP “Nuestra Escuela” Universidades

El Ministerio de Educación a través del Instituto Nacional de Formación Docente, convoca a la presentación de propuestas de formación docente para el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5° de la Resolución CFE N°407/2021, con vistas a su ejecución en el año 2022.

1. Fundamentación

El Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” aprobado por Resolución del CFE N° 407/21, con Acuerdo Paritario de los cinco sindicatos nacionales, reconoce el derecho a la formación permanente y se desarrolla mediante las siguientes pautas:

- a. es de carácter federal y alcance universal,

- b. gratuito para todas/os las y los docentes del país,

- c. de implementación gradual y progresiva,

- d. orientado a la formación en temáticas y áreas prioritarias, acordadas con las jurisdicciones,

- e. con propuestas acordes a las distintas responsabilidades institucionales y de los puestos de trabajo,

- f. centrado en el fortalecimiento de la tarea docente, especialmente en los escenarios post pandémicos,

- g. articulado con las estructuras y/o recorridos formativos jurisdiccionales que dieron continuidad y sostenimiento a las acciones de formación docente permanente, en el marco del programa Nuestra Escuela, hasta la actualidad.

En el marco del Componente II del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5to de la Resolución CFE N°407/2021, el presente documento desarrolla las **bases para la presentación de propuestas de formación docente**. Dicho componente de Formación Específica está destinado a docentes en ejercicio, noveles o con diferentes grados de antigüedad, según responsabilidades institucionales, puestos de trabajo y/roles, áreas de conocimiento, niveles/modalidades, sobre prioridades formativas acordadas federal y jurisdiccionalmente.

Asimismo, se establecen los lineamientos pedagógicos generales y los ejes temáticos según nivel y modalidad que constituyen los principios fundamentales para el diseño de propuestas de formación que las Universidades podrán presentar. Se incluyen también lineamientos pedagógicos para la presentación de ofertas tendientes a ampliar la formación docente en temáticas de prioridad y relevancia social, cultural y científica.

2. Propósitos

En consonancia con lo expuesto en el artículo 3° de la resolución CFE N°407/21, la presente convocatoria tiene como propósitos:

- a. Dar centralidad a la renovación de las prácticas de enseñanza y evaluación en el contexto de post pandemia para la recuperación de los saberes y conocimientos, con especial atención a los procesos de revinculación escolar.

- b. Fortalecer la formación en gestión y gobierno de instituciones educativas, disciplinar, interdisciplinar y didáctica de las y los docentes en concordancia con las orientaciones y definiciones establecidas por las normativas del CFE y de las jurisdicciones.

- c. Impulsar el trabajo institucional y colaborativo de las y los docentes para sostener acciones cuyo fin sea la mejora de la enseñanza y los aprendizajes y el sostenimiento de las trayectorias escolares.

- d. Consolidar y jerarquizar la autoridad ética, política y pedagógica de las escuelas y las y los docentes, en tanto sujetos co-responsables de la política pública educativa.

- e. Impulsar la producción, sistematización y socialización de conocimiento e innovación pedagógica y la consolidación de redes de maestros y profesores desde la unidad escolar, recuperando las experiencias y propuestas de enseñanza.

3. Lineamientos pedagógicos

Las propuestas, independientemente del origen de la oferta, respetarán los siguientes criterios pedagógicos:

- a. Deberán ajustarse a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios vigentes para los niveles obligatorios y modalidades.

- b. Las temáticas abordadas deberán estar comprendidas entre aquellas priorizadas que establece la presente convocatoria, el Plan Anual Educativo 2022 aprobado por Res. Ministerial N° 840/22 y las prioridades y planificaciones jurisdiccionales, con especial énfasis en la enseñanza de la lectura, la escritura, la matemática y la alfabetización inicial.

- c. También deben enmarcarse en las resoluciones federales vigentes con especial atención a las aprobadas en el período de post pandemia. Resoluciones CFE N° 404/21 que crea el fondo federal “Volvé a la escuela”, Res. CFE N° 419/22 (Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral) y la Res. CFE 421/22 (Ley 27.652 - Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares).

- d. Todas las propuestas deberán ajustarse a las especificidades pedagógicas de las organizaciones y las y los sujetos de los niveles y modalidades del sistema educativo.

- e. Las propuestas presentadas deberán contribuir a la renovación de las prácticas de enseñanza en consonancia con los avances en el campo de la didáctica, la incorporación de las tecnologías y la prioridad en la intensificación de la enseñanza para el período 2022-2023.

4. Ejes de la convocatoria

Ejes temáticos	Nivel	Destinatarios
Enseñanza de la lectura y escritura	Primario	Docentes y equipos directivos
	Secundario	
	Superior	Docentes
Enseñanza de la matemática	Primario	Docentes y equipos directivos
	Secundario	
	Superior	Docentes
Alfabetización inicial	Inicial	Docentes y equipos directivos
	Primaria	
Articulación intra e inter-niveles (con énfasis en alfabetización y matemática)	Inicial/Primaria	Docentes y equipos directivos
	Primaria/secundaria secundaria/superior	
Abordaje pedagógico de la inclusión de población con discapacidad	Inicial	Docentes y equipos directivos
	Primario	
	Secundario	
	Superior	
Educación sexual integral	Inicial	Docentes y equipos directivos
	Primario	
	Secundario	
	Superior	
Educación ambiental	Inicial	Docentes y equipos directivos
	Primario	
	Secundario	
	Superior	
Formación para distintos puestos de trabajo en el sistema educativo	Inicial	Equipos técnicos y directivos
	Primario	
	Secundario	

	Superior	
Enseñanza de las ciencias sociales	Primario	Docentes y equipos directivos
	Secundario	
	Superior	Docentes
Enseñanza de las ciencias naturales	Primario	Docentes y equipos directivos
	Secundario	
	Superior	Docentes
Educación digital, programación y robótica	Primario	Docentes y equipos directivos
	Secundario	
	Superior	
Incorporación de lenguas extranjeras	Inicial	Docentes de lenguas extranjeras
	Primario	
	Secundario	
	Superior	
Educación física	Inicial	Docentes de Ed. física
	Primario	
	Secundario	
	Superior	
Educación artística	Inicial	Docentes de artística
	Primario	
	Secundario	
	Superior	
Estrategias de enseñanza del español como segunda lengua en poblaciones bilingües (español-lenguas indígenas o de origen indígena)	Inicial	Docentes EIB y equipos directivos EIB
	Primario	
	Secundario	
	Superior	

Formación ética y ciudadana: derechos humanos, diversidad, construcción de la identidad y participación	Inicial Primario Secundario Superior	Docentes y equipos directivos
Acompañamiento y seguimiento de las trayectorias escolares	Inicial Primario Secundario Superior	Docentes, preceptoras y preceptores, tutoras y tutores y equipos directivos
Terminalidad, estrategias de egreso	Primario Secundario Superior	Docentes, preceptoras y preceptores, tutoras y tutores y equipos directivos
Fortalecimiento de la formación orientada	Secundario	Docentes y equipos directivos
Inclusión financiera	Secundario Superior	Docentes y equipos directivos
Didácticas contemporáneas: perspectiva ciclada, proyectos integrados	Primaria Secundaria Superior	Docentes y equipos directivos
Nuevos formatos escolares	Superior	Docentes y equipos directivos
Educación y trabajo	Secundaria	Docentes y equipos directivos
La investigación educativa	Superior	Docentes, equipos directivos y de supervisión
Educación Hospitalaria y Domiciliaria	Primario Secundario Superior	Docentes, equipos directivos y de supervisión
Educación Rural	Inicial Primario Secundario Superior	Docentes, equipos directivos y de supervisión
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	Primario Secundario	Docentes, equipos directivos y de supervisión

	Superior	
Educación en Contextos de Privación de Libertad	Primario Secundario Superior	Docentes, equipos directivos y de supervisión

5. Características de la convocatoria

a. Estructura y modalidad de las propuestas formativas

Las propuestas deberán presentarse para **modalidad virtual** y deberán adoptar el formato de **Cursos** de 40 hs. a desarrollarse entre 10 y 12 semanas.

Se entiende por **modalidad virtual** a la oferta de formación a distancia, con aulas tutorizadas por equipos docentes especializados.

La plataforma virtual será brindada por las instituciones.

b. Organización de la propuesta

Las propuestas podrán ser desarrolladas por una Universidad o bien en asociación con otras Universidades Nacionales y/o Institutos de Formación Docente. En este último caso, se deberá realizar una única presentación por parte de la Universidad responsable y consignar las instituciones asociadas.

c. Vacantes

El curso de formación deberá tener **60 inscriptas/os por aula y deberán ofertarse entre 4 a 10 aulas por curso**. La apertura de aulas de un mismo curso no requiere ser en simultáneo, puede abrirse la inscripción varias veces en el año hasta cubrir la matrícula total de inscriptas/os, considerando como fecha límite de inscripción el 30 de septiembre de 2022.

d. Formato de presentación

Las propuestas deberán presentarse en el **formulario de formato electrónico**:

<https://forms.gle/Jruk1UyVRvhvBCJA7>

e. Evaluación de los proyectos

Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por profesionales del Instituto Nacional de Formación Docente, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Para su evaluación se tendrá en cuenta, entre otros criterios, que las propuestas:

- **Se adecuen al perfil docente** destinatario del sistema (Inicial, Primario, Secundario y/o Superior).
- **Se ajusten al encuadre del tema propuesto para cada uno de los niveles, modalidades y/o áreas.**

- Se ajusten a los objetivos fijados a través de la Resolución CFE 407/21.
- Prioricen el diálogo con las prácticas docentes conjugando los aportes de la **investigación educativa, el conocimiento práctico, el análisis, la reflexión y la reformulación y puesta a prueba constante de dichas prácticas.**
- Presenten temáticas, estrategias, metodologías de enseñanza y evaluación de las propuestas novedosas y acordes a la experiencia transitada por el sistema educativo en los últimos dos años.

Asimismo, se tendrá en cuenta:

- Currículum y capacidad Institucional relacionada con la temática de la propuesta.
- Correlación con las prioridades pedagógicas jurisdiccionales
- Competencias y capacidades de la/s persona/s responsable/s que formarán parte de la propuesta.
- Coherencia entre los aspectos técnicos de la propuesta y los objetivos del Programa Nacional de Formación Permanente.
- Planificación de las actividades, entre las que se solicitará la presentación de una clase del módulo.

f. Etapas de conformación de la oferta

La presentación de las propuestas, su aprobación final, su difusión y proceso de inscripción de cursantes, constan de las siguientes etapas:

1. **Definición de temas y prioridades de formación**

Los temas y destinatarios/os de la propuesta deberán ser definidos acordes a los lineamientos pedagógicos y ejes temáticos de la presente convocatoria.

A su vez, la propuesta deberá contar con el **aval jurisdiccional** correspondiente a la/s provincia/s destinataria/s de la formación firmado por una autoridad con rango no menor a Director/a de Educación Superior de la Jurisdicción (modelo de aval en Anexo II).

2. **Apertura de la convocatoria y recepción de propuestas**

El INFoD notificará a las instituciones convocadas las fechas de apertura y cierre de la presentación de propuestas.

3. **Carga de Formularios Online**

La presentación de esas propuestas se realizará a través del **Formulario en formato electrónico.**

4. **Evaluación de Proyectos por parte del Equipo PNFP.**

Las propuestas serán evaluadas por la comisión mencionada en el punto d.

5. **Difusión de las propuestas seleccionadas**

Las instituciones participantes asumirán la difusión de las propuestas seleccionadas y deberán incorporar la marca del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" que se pondrá a su disposición.

A su vez, el PNFP colaborará con las instituciones en la difusión de las propuestas, potenciando la identidad del Programa.

6. Inscripción de las/os participantes en cada actividad

El PNFP contará con un sistema de inscripción propio mediante el cual indefectiblemente deberán inscribirse las/os participantes.

Las/os inscriptas/os al curso deberán ejercer su función en la jurisdicción para la cual se cuenta con el aval jurisdiccional.

Durante el periodo de difusión e inscripción, el INFOD dispondrá de la asistencia de la Mesa de Ayuda telefónica del PNFP, a la que podrán acceder todos los potenciales cursantes para resolver las dudas que pudieran surgirles.

g. Presupuesto

Se estipula un monto máximo de financiamiento de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para la oferta de 1 (un) curso con 10 (diez) aulas/grupos de 60 (sesenta) participantes por aula. Cada curso deberá tener un mínimo de 4 (cuatro) aulas/grupos.

El monto máximo incluye concepto de honorarios que contempla sólo lo siguientes perfiles:

- Autoría, escritura de clases, preparación de actividades y evaluación, edición, corrección, maquetación, didactización y gestión de la plataforma.
- Gestión y administración de aulas, confección de actas, seguimiento de cursada
- Tutora/tutor por aula de 60 (sesenta) participantes
- Coordinador/a de curso

Aclaración: no se financiarán gastos corrientes, inventariables ni viáticos.

h. Uso de la plataforma

Las Universidades deberán contar con plataforma virtual dado que no se cubrirán los gastos que demande su desarrollo. En caso de requerir tareas de edición, maquetación y didactización, las mismas deberán ser contempladas en el presupuesto dentro del máximo asignado.

La Institución deberá brindar al Ministerio un usuario con acceso a los cursos ofrecidos con posibilidad de acceso a la generación de reportes, estadísticas y toda información requerida para realizar el seguimiento de los cursos ofertados.

i. Transferencia y Rendición de gastos

La institución recibirá los fondos en función de la cantidad de propuestas aprobadas, de acuerdo a lo siguiente:

1. El 50% del importe total presupuestado según inscripción inicial a los cursos aprobados.

2. El monto restante será ajustado a la cantidad efectiva de aulas y cursos realizados contra envío de reporte de la plataforma de cursantes activos/bajas, a los 45 días de iniciadas las actividades.

Al cierre del período y en caso de que exista un monto obrante en la Institución, el mismo deberá ser reintegrado al Ministerio por las vías correspondientes.

La rendición de la totalidad de los gastos se realizará mediante la presentación de una única factura por cada una de las transferencias.

i. Certificación

La certificación será de manera conjunta entre la Universidad y el INFOD.

Las instituciones deberán enviar la nómina de egresadas/os de cada curso de formación, firmada por la autoridad de la institución responsable de la propuesta de formación.

Podrá certificarse al cursante que:

- se haya inscripto en el formulario de inscripción nacional habilitado para tal fin.
- haya completado las obligaciones académicas requeridas.

6. Consideraciones generales para la formulación de las propuestas

Las instituciones deben presentar cada una de las propuestas de formación con toda la información que se detalla a continuación.

La documentación debe estar firmada por la máxima autoridad de la institución.

a- Datos Institucionales

- Entidad responsable de la ejecución de la formación (nombre de la institución).
 - Institución o Instituciones asociadas (sólo en el caso en que la propuesta sea desarrollada con otra/s institución/es).
 - Autoridad máxima de la Entidad responsable.
 - Representante legal de la Entidad responsable.
 - Unidad que tendrá la responsabilidad de la coordinación del/los curso/s.
 - Nombre y Apellido de la persona responsable del proyecto.
 - Teléfono y correo electrónico de la persona responsable del proyecto.
 - Nombre y Apellido de la persona a la que el Ministerio de Educación deberá dirigir todas las comunicaciones relacionadas con este proyecto.
 - Teléfono y correo electrónico de la persona a la que el Ministerio de Educación deberá dirigir todas las comunicaciones relacionadas con este proyecto.
-

b- Título de la propuesta de formación

Se debe señalar el nombre de la propuesta con su especificidad temática. Este nombre es el que se dará a conocer a las y los participantes.

c- Tipo de Actividad

Curso de formación (40 horas reloj)

d- Síntesis de la propuesta

Objetivos generales, temáticas a abordar, importancia, etc. (máximo 1500 caracteres / 250 palabras).

e- Nivel o niveles a los que está dirigida

Se deberá especificar a qué nivel o niveles se dirige la propuesta.

f- Ejes temáticos que aborda

Se deberá especificar el eje o los ejes temáticos que trabajará la propuesta, según lo definido en la presente convocatoria.

g- Destinatarias/os

Es necesario señalar si se trata de una propuesta dirigida a docentes, equipos directivos, equipos técnicos, supervisoras/es y/o preceptoras/es.

Puede ser más de un perfil destinatario.

h- Requisitos de inscripción

Si los hubiere, deben colocarse solamente aquellos requisitos que vayan más allá del perfil destinatario elegido.

i- Modalidad

La modalidad de todas las propuestas será **virtual**. Podrá contener espacios de formación asincrónica como sincrónica, lo que deberá estar especificado.

j- Duración total de horas reloj

Las propuestas deberán ajustarse a la carga horaria estipulada en el punto 5.a

k- Cantidad de aulas

Se deberá consignar la cantidad de aulas/grupos por curso, de acuerdo al punto 5b.

l- Fechas de ejecución de la actividad

Deberá informarse la fecha de inicio y finalización de la actividad propuesta.

El curso deberá tener una duración de entre 10 y 12 semanas.

El PNFP se reserva el derecho de cambiar la fecha de inicio y duración de las actividades de formación, por razones de organización interna, previa conversación y acuerdo con las entidades involucradas.

m- Fundamentación de la propuesta

Descripción y fundamentación pedagógica de la propuesta.

n- Objetivos

Es necesario señalar qué se propone alcanzar la actividad, en términos de objetivos de aprendizaje.

o- Contenidos

Se espera que se especifiquen los contenidos que serán abordados para el cumplimiento de los propósitos señalados.

p- **Metodología de trabajo**

Se solicita una breve descripción del tipo de actividades que se desarrollarán en el marco de la propuesta para vehicular el abordaje de los contenidos propuestos y alcanzar los objetivos esperados.

q- **Sistema de evaluación**

Evaluación Permanente al programa:

Señalar qué tipo de evaluación permanente se utilizará para analizar el desarrollo del programa y realizar eventuales modificaciones.

Evaluación de los/as participantes:

- Evaluación Diagnóstica. Su finalidad es detectar intereses, capacidades y conocimientos previos y de acuerdo a éstos, adecuar el programa con el fin de asegurar el logro de los objetivos propuestos.
 - Evaluación Formativa. Se deben prever los mecanismos para analizar el logro de objetivos parciales por parte de las/os participantes, de manera tal de conocer el avance y determinar el logro parcial de los objetivos del perfeccionamiento. Esto podrá determinar las medidas correctivas, que, de ser pertinentes y posibles, se debieran realizar.
 - Evaluación final. Se debe contemplar una evaluación de cada participante, que dé cuenta de su asistencia, participación, rendimiento y calidad de las producciones finales.
-

r- **Bibliografía de lectura obligatoria**

Se espera una síntesis del material de lectura obligatorio

7. Contraparte técnica

El INFOD supervisará y evaluará el desarrollo y cumplimiento de las actividades de la propuesta adjudicada a través de un equipo técnico destacado para tales efectos. A este equipo le corresponderá:

- Velar por el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos.
- Autorizar eventuales modificaciones a la propuesta original, siempre que no alteren los objetivos planteados. Así, entre otros, podrá autorizar el reemplazo de miembros del equipo de trabajo en casos de fuerza mayor, y en general, atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.

Contacto

El contacto oficial en todas las fases del proceso es:

universidades_nuestraescuela@infed.edu.ar

Instituto Nacional de Formación Docente - Ministerio de Educación de Nación

ANEXO I: FORMULARIO DE CARGA ONLINE DE LA PROPUESTA

a- Datos Institucionales

- Entidad responsable de la ejecución de la formación (nombre de la institución).
- Institución o Instituciones asociadas (sólo en el caso en que la propuesta sea desarrollada con otra/s institución/es).
- Autoridad máxima de la Entidad.
- Representante legal de la Entidad.
- Unidad que tendrá la responsabilidad de la coordinación del/ los curso/s.
- Nombre y Apellido de la persona responsable del curso.
- Teléfono y correo electrónico de la persona responsable del curso.
- Nombre y Apellido de la persona a la que el Ministerio de Educación deberá dirigir todas las comunicaciones relacionadas con este proyecto.
- Teléfono y correo electrónico de la persona a la que el Ministerio de Educación deberá dirigir todas las comunicaciones relacionadas con este proyecto.

b- Título de la propuesta de formación

-
- ### c- Síntesis de la propuesta (objetivos generales, temáticas abordar, importancia., etc) (máximo 1500 caracteres / 250 palabras)

d- Nivel o niveles a los que está dirigida

e- Ejes temáticos que aborda

f- Destinatarias/os

g- Duración total de horas reloj

h- Cantidad de aulas

j- Fechas de ejecución de la actividad

k- Adjuntar (en formato pdf) con firma de la máxima autoridad de la institución:

- Propuesta de acuerdo al punto 6. Consideraciones generales para la formulación de las propuestas
- Aval/es jurisdiccional/es de acuerdo a la nota modelo en ANEXO II
- Síntesis CV responsable de la propuesta de formación (puede ser más de uno, en cuyo caso se especificará el CV de cada uno de los considerados).
- Clase ejemplo: Se debe adjuntar una clase del curso con links activos en los casos en que contemplen audios, vídeos o soportes multimediales que sean accesibles al equipo evaluador

ANEXO II MODELO CARTA AVAL JURISDICCIONAL

Provincia, día de mes de 2022

Dirección de Formación

INFoD ME

SU DESPACHO

En mi carácter de en el marco CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE NUESTRA ESCUELA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE del año 2022, me dirijo a Uds. con el propósito de presentar el aval jurisdiccional para las propuestas de formación de la Universidad Nacionalque se adjuntan en el ANEXO I.

La evaluación de las condiciones de admisibilidad de los mismos se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases para la Convocatoria 2022 y las prioridades jurisdiccionales establecidas en el Plan Educativo 2022.

Saludo a Uds. Cordialmente.

Firma

Aclaración

Bases para la Convocatoria de propuestas de formación en el PNFP “Nuestra Escuela” Universidades